



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2024-MDP.A

Pacaipampa, 15 febrero del 2024..

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

#### VISTO:

El Informe N°028-2024-MDP-ASC/J de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 117-2024-MDP-DSPGA de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Requerimiento N° 087-2024-MDP-DSPSGA.J de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la División de Servicios Públicos, Sociales y Gestión Ambiental.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participantes vecinal en los asuntos públicos son promotoras del desarrollo local con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 1° del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1 establecer un sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN se creo el Registro Nacional de serenos y serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de serenos y serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además, conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, el Artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos señala: "los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, mediante el Informe N° 028-2024-MDP-ASC/J de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el jefe de Seguridad Ciudadana solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente a la designación del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante el Informe N° 117-2024-MDP-DSPGA de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el jefe del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente a la designación del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante el Requerimiento N° 087-2024-MDP-DSPSGA.J de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el de la División de Servicios Públicos, Sociales y Gestión Ambiental solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente a la designación del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. Juan Carlos Chuquihuanga Salvador como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior según el siguiente detalle:**

- **RESPONSABLE:** JUAN CARLOS CHUQUIHUANGA SALVADOR.
- **N° DNI:** 72362624
- **CARGO:** RESPONSABLE DE REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS.
- **CORREO ELECTRONICO:** juancito96.96@gmail.com
- **N° DE CELULAR:** 973787498



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, a todos los estamentos del Pliego Municipal conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el Área de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

